



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de
2019

No. de radicación 2019-ER-373279
solicitud:



2019-EE-213557

Señor
ARLEYS CUESTA S

Asunto: Verificación de resolución 14191 del 2019.

Respetada Señora,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO	INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO	CONVALIDO/NO CONVALIDO	PRESENTO RECURSO
ARLEYS CUESTA SIMANCA	14191	10 DE DICIEMBRE DEL 2019	DOCTOR EN CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO ESPAÑOL E INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, ESPAÑA	SI	NO

Cordialmente,

HEYBY POVEDA FERRO.

Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos: 1


Anexo: 14191.pdf

Elaboró: HELLEN VIVIANA SANCHEZ


Revisó: MARGARET SANTAMARIA CARDENAS

Revisó: HEYBY POVEDA FERRO.

Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO.

	
472 Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 Rehusado <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 Cambio <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 No Recibido	No Existe Número <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Redimido <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 No Contactado <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 Aprobado <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 Aprobado Claramente <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 Fuera Mayor
Fecha: 10 ENE 2011 Nombre del distribuidor: C.C. de Distribución: Centro de Distribución: Clasificación: C.C. 19.364.695	NOMBRE: ALBERTO GARCIA MES: ENE AÑO: 2011 Nombre del distribuidor: C.C. de Distribución: Centro de Distribución: Clasificación:

Polka mat 7.08 to

	
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 DD 25 Q 95 A 54 Atención al usuario: (57-1) 4721000 - 01 8406 111 210 - servicioalcliente@472.com.co	
Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA VILLA VERDE (C) 1999 Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Código postal: 111321200 Envío: RA22572815900	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 27 DIC 2019
Firma: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

014 191 10 DIC 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 14705 del 21 de agosto de 2018

CONSIDERANDO

Que ARLEYS CUESTA SIMANCA, ciudadano colombiano, identificado con cédula ciudadanía No. 79904796, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO ESPAÑOL E INTERNACIONAL, otorgado el 12 de enero de 2016, por la Institución de educación superior UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2018-EE-154278.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 28 de mayo de 1999, por la institución de educación superior FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de *"acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 17 de octubre de 2019, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010, y se pudo establecer que el programa de Doctor en Cuestiones Actuales de Derecho Español e Internacional, ofertado por la Universidad Alfonso x el Sabio, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 47 del 24 de febrero de 2011.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de ARLEYS CUESTA SIMANCA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO ESPAÑOL E INTERNACIONAL, otorgado el 12 de enero de 2016, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, ESPAÑA, a ARLEYS CUESTA SIMANCA, ciudadano colombiano, identificado con cédula ciudadanía No. 79904796, como DOCTOR EN CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO ESPAÑOL E INTERNACIONAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: Erika Milady Monroy Ortega - 14 de noviembre de 2019
Revisó: Yadira Jimenez Romero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 27 DIC 2019
Firma: 